

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Doctor

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : JONATHAN RAMIREZ MACIAS – (1.075.258.207)  
RADICACION : 41001-4189-003-2021-00457-00

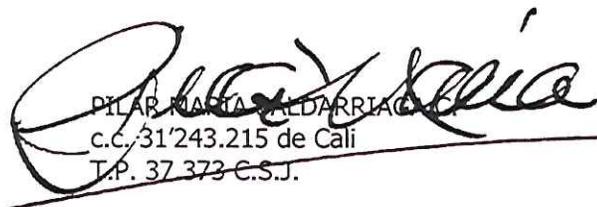
PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO del 19 de julio del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

<b>CAPITAL DEL PAGARE No. 5890085433</b>	<b>\$ 12.374.996,00</b>
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE 05.12.2020 HASTA 19.04.2021	\$ 1.054.968,40
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE 20.04.2021 HASTA 04.10.2021	\$ 1.292.763,28
<b>CAPITAL DEL PAGARE No. 760104804</b>	<b>\$ 5.842.182,00</b>
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE 22.12.2020 HASTA 19.04.2021	\$ 433.903,72
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE 20.04.2021 HASTA 04.10.2021	\$ 610.307,94
<b>TOTAL DE LA OBLIGACION</b>	<b>\$ 21.609.121,34</b>

Del señor Juez, atentamente,

  
PILAR MARIA SALDARRIAGA C.  
c.c. 31'243.215 de Cali  
T.P. 37 373 C.S.J.

Yvrl